



BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2013

No. 033

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4, 1.4.5 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
29	ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10.1. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A. RELACIONADO CON LAS TARIFAS QUE SE COBRARÁN POR LOS USUARIOS ADICIONALES DEL PORTAL WEB DE LA CRCC S.A.	11

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10.1. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A. RELACIONADO CON LAS TARIFAS QUE SE COBRARÁN POR LOS USUARIOS ADICIONALES DEL PORTAL WEB DE LA CRCC S.A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4, 1.4.5 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica la modificación del artículo 10.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. relacionado con las tarifas que se cobrarán por los usuarios adicionales del Portal Web de la CRCC S.A.

Artículo Primero. Modifíquese el artículo 10.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., el cual quedará así:

“Artículo 10.1. Tarifas por los servicios del Sistema de la Cámara.

La estructura tarifaria de la Cámara se compone de cargos fijos, cargos variables y cargos denominados no periódicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.13 del Reglamento de Funcionamiento, las tarifas que la Cámara cobrará son las siguientes:

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Fijo	Membresía	Pago inicial que se realiza por afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CÁMARA. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores.	Miembro Liquidador COP \$50.000.000 Miembro no Liquidador COP \$5.000.000 Por una sola vez.
Fijo	Mantenimiento	Importe mensual a cargo de los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores en virtud del cual se realiza el mantenimiento de la afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CÁMARA.	Miembro Liquidador COP \$ 2.420.000 Miembro no Liquidador COP \$ 908.000 Periodicidad: mensual.
Fijo	Tipo de Conexión	Importe mensual a cargo de los Miembros que además de la conexión vía Terminal “Station”, emplean algún	Terminal “Server” COP \$ 242.000 Terminal “Gate Fix”

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																					
		otro tipo de Terminal para su conectividad con la CÁMARA.	<p>COP \$ 605.000</p> <p>Portal "Web" COP \$ 242.000.</p> <p>Por cada Server/GateFix contratados por los Miembros, se tiene derecho a un usuario del Portal Web, por cada usuario adicional se cobrará la tarifa acá establecida.</p> <p>Periodicidad: mensual.</p>																					
Variable	Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero Derivado Estandarizado	<p>Tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada Contrato de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.</p> <p>Las transacciones compuestas por la compraventa de más de un Instrumento como lo son los Contratos de "roll over" o "time spreads" se cobrarán de acuerdo con los Contratos que componga cada Instrumento compuesto.</p>	<p>Futuro TES: COP \$2.500</p> <p>Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas: COP \$2.500.</p> <p>Futuro Tasa de Cambio Dólar/Peso: Se cobrará un importe por número de contratos compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="917 1142 1403 1738"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="917 1142 1235 1360">Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior</th> <th data-bbox="1235 1142 1403 1360">Importe del cargo</th> </tr> <tr> <th data-bbox="917 1360 1084 1402"><i>Desde</i></th> <th data-bbox="1084 1360 1235 1402"><i>Hasta</i></th> <th data-bbox="1235 1360 1403 1402"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="917 1402 1084 1476">-</td> <td data-bbox="1084 1402 1235 1476">3.000</td> <td data-bbox="1235 1402 1403 1476">COP \$ 1800</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 1476 1084 1549">3.001</td> <td data-bbox="1084 1476 1235 1549">10.000</td> <td data-bbox="1235 1476 1403 1549">COP \$ 1650</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 1549 1084 1623">10.001</td> <td data-bbox="1084 1549 1235 1623">20.000</td> <td data-bbox="1235 1549 1403 1623">COP \$ 1200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 1623 1084 1696">20.001</td> <td data-bbox="1084 1623 1235 1696">30.000</td> <td data-bbox="1235 1623 1403 1696">COP \$ 1000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 1696 1084 1738">30.001</td> <td data-bbox="1084 1696 1235 1738">Adelante</td> <td data-bbox="1235 1696 1403 1738">COP \$ 900</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cálculo del número de contratos</p>	Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior		Importe del cargo	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>		-	3.000	COP \$ 1800	3.001	10.000	COP \$ 1650	10.001	20.000	COP \$ 1200	20.001	30.000	COP \$ 1000	30.001	Adelante	COP \$ 900
Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior		Importe del cargo																						
<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>																							
-	3.000	COP \$ 1800																						
3.001	10.000	COP \$ 1650																						
10.001	20.000	COP \$ 1200																						
20.001	30.000	COP \$ 1000																						
30.001	Adelante	COP \$ 900																						

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma de todos los contratos que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador.</p> <p>Se debe tener en cuenta que los contratos compensados y liquidados el mes inmediatamente anterior, que hayan sido originados por operaciones cerradas en el sistema de negociación de la BVC S.A., se computarán por 1,5 veces antes de realizar la suma de todos los contratos correspondientes a la estructura de Cuentas del Miembro Liquidador.</p> <p>Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$180</p> <p>Futuros cuyo activo subyacente sean acciones: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) Tamaño del Contrato por b) el precio de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior de la acción subyacente respectiva publicado por la BVC por c) 0.0125%</p> <p>Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP: se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) Tamaño del Contrato por b) el valor de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior del Índice Colcap publicado por la BVC por c) 0.010%</p> <p>Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$200 pesos por</p>

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p> <p>Importe del cargo= $(PPM(t-1) * Nominal * 200) / (1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nominal: Es el tamaño del Contrato</p> <p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los trece (13) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p> <p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p> <p>Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$250 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p>

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo								
			<p>Importe del cargo= $(PPM(t-1) \cdot Nominal \cdot 250) / (1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nominal: Es el tamaño del Contrato.</p> <p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los trece (13) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p> <p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p> <p>Contrato de Futuro de IBR: Se cobrará un importe del cargo según el orden de vencimiento del contrato en relación con los demás contratos listados, así:</p> <table border="1" data-bbox="917 1654 1291 1799"> <thead> <tr> <th>Vencimiento</th> <th>Tarifa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primero</td> <td>COP\$2.500</td> </tr> <tr> <td>Segundo</td> <td>COP\$5.000</td> </tr> <tr> <td>Tercero</td> <td>COP\$7.500</td> </tr> </tbody> </table>	Vencimiento	Tarifa	Primero	COP\$2.500	Segundo	COP\$5.000	Tercero	COP\$7.500
Vencimiento	Tarifa										
Primero	COP\$2.500										
Segundo	COP\$5.000										
Tercero	COP\$7.500										

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																					
			Cuarto	COP\$10.000																				
			Contrato de Futuro de Inflación: COP \$5.500																					
Variable	Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado	Tarifa variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP establecida como un valor en pesos por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de una operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	<p>Forward NDF USD/COP:</p> <p>Se cobrará un importe por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) dependiendo del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="915 890 1430 1444"> <thead> <tr> <th data-bbox="915 890 1052 1073" rowspan="2">Importe del Cargo por cada USD 1</th> <th colspan="2" data-bbox="1052 890 1430 1037">Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1052 1037 1240 1073"><i>Desde</i></th> <th data-bbox="1240 1037 1430 1073"><i>Hasta</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="915 1073 1052 1146">COP \$ 0,0720</td> <td data-bbox="1052 1073 1240 1146">-</td> <td data-bbox="1240 1073 1430 1146">345.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="915 1146 1052 1220">COP \$ 0,0660</td> <td data-bbox="1052 1146 1240 1220">345.000.000</td> <td data-bbox="1240 1146 1430 1220">690.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="915 1220 1052 1293">COP \$ 0,0560</td> <td data-bbox="1052 1220 1240 1293">690.000.001</td> <td data-bbox="1240 1220 1430 1293">1.375.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="915 1293 1052 1367">COP \$ 0,0400</td> <td data-bbox="1052 1293 1240 1367">1.375.000.001</td> <td data-bbox="1240 1293 1430 1367">2.400.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="915 1367 1052 1444">COP \$ 0,0380</td> <td data-bbox="1052 1367 1240 1444">2.400.000.001</td> <td data-bbox="1240 1367 1430 1444">en adelante</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cálculo del Valor Nominal de las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador.</p>		Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)		<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	COP \$ 0,0720	-	345.000.000	COP \$ 0,0660	345.000.000	690.000.000	COP \$ 0,0560	690.000.001	1.375.000.000	COP \$ 0,0400	1.375.000.001	2.400.000.000	COP \$ 0,0380	2.400.000.001	en adelante
Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)																							
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>																						
COP \$ 0,0720	-	345.000.000																						
COP \$ 0,0660	345.000.000	690.000.000																						
COP \$ 0,0560	690.000.001	1.375.000.000																						
COP \$ 0,0400	1.375.000.001	2.400.000.000																						
COP \$ 0,0380	2.400.000.001	en adelante																						
Variable	Notificación y	Tarifa que se genera por la	Liquidación Efectiva: Se cobrará un importe																					

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Entrega.	decisión de llevar a la entrega una Posición de Futuros. Se cobra vinculado al tipo de Liquidación sea ésta efectiva (con la entrega del subyacente) o financiera como un valor por cada Contrato y punta compradora o vendedora que se dé al momento de la entrega.	equivalente a 2.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo correspondiente.
Variable	Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Cargo por Contrato que se genera por operaciones de Traspaso, Give Up, Ajuste de Posición u otras similares que apliquen sobre posiciones abiertas negociadas en días anteriores al día de la Operación de gestión.	<p>Se cobrará un importe equivalente a 1.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: los Futuros TES, Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR y Futuros sobre Inflación.</p> <p>Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$2.700</p> <p>Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$270</p> <p>Forward NDF USD/COP: Se cobrará COP \$0.1080 por cada Dólar de los Estados Unidos de América (1 USD)</p>
Variable	Empleo de Cuenta Residual	Cargo por Contrato que se genera por operaciones que la CÁMARA debe asignar a la "Cuenta Residual" del Miembro, cuando éste no asignó durante el día las operaciones de la "Cuenta Diaria".	Se cobrará un importe equivalente a 0.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: Los Futuros TES, Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR y Futuros sobre Inflación.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$900</p> <p>Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$90</p> <p>Forward NDF USD/COP: Se cobrará COP \$0.0360 por cada Dólar de los Estados Unidos de América (1 USD)</p>
No periódico	Eventos de Retardo	Cargo generado por incurrir el Miembro en un evento de retardo. La Cámara cargará al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará sobre el valor de las liquidaciones atrasadas una tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.	<p>Por la ocurrencia del evento diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).</p> <p>Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la Liquidación.</p>
No periódico	Medidas Preventivas	<p>Cargo generado al Miembro frente al cual la Cámara ordene una o varias medidas preventivas y por cada evento a que haya lugar la aplicación de una o varias medidas preventivas.</p> <p>Por la ocurrencia de este hecho la Cámara cargará al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará el</p>	<p>Por la adopción de la medida preventiva diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).</p> <p>Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la liquidación o en el caso de la entrega de Activos el valor sobre el cual se calculará el interés de mora será el valor de mercado del mismo para el día del cálculo.</p>

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		pago de un interés de mora a la tasa máxima permitida por la Ley, sobre las sumas atrasadas, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.	
No periódico	Liberación y constitución de Garantías.	Cargo generado por los eventos de liberación y sustitución de Garantías cuando sobrepasa los límites establecidos.	Eventos de liberación y sustitución de Garantías en un mes: 0–25 COP \$0 >25–30 COP \$1.000 >30–50 COP \$2.000 >50 COP \$5.000
No periódico	Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	Se cobrará una tarifa fija denominada en pesos a aquellos Miembros que en más de una oportunidad al trimestre decidan modificar su situación de custodia de valores o domiciliación de recursos ya sea empleando otros Miembros para desarrollar estas funciones o asumiéndolo ellos mismos.	Por evento: COP \$250.000
No periódico	Gestión de Garantías por parte de la CÁMARA.	Se genera en el momento en que la CÁMARA debe gestionar la constitución de Garantías por parte de un Miembro, en momentos diferentes a la solicitud de Garantías extraordinarias. Cuando algún funcionario de la CÁMARA deba comunicarse con el Miembro para solicitar la constitución regular de Garantías, le dará un plazo para realizar dicha acción. Al finalizar este plazo si el Miembro no ha constituido	Sobre saldo de Garantías solicitado 0.15%

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		las Garantías y requiere insistencia por parte de la CÁMARA, se generará un cobro equivalente a un valor porcentual del monto requerido en garantía.	
No periódico	Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro, para la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y/o liberación de Garantías.	Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada hora o fracción de extensión de horario. En caso de solicitarse la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y liberación de Garantías de manera conjunta, la tarifa se cobrará una (1) sola vez, por cada hora o fracción de extensión de horario.

Artículo Segundo. Vigencia. La presente modificación a la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., rige a partir del día treinta y uno (31) de octubre de 2013.

(Original Firmado)
OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente